



N° 716 -2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Resolución Directoral

Chorrillos, 30 DIC. 2015

Visto; el Expediente N°15-INR-008667-001, el cual contiene los Informes N° 056 y 058-2015-DEIDRIFMOTORAS-INR, del Director Ejecutivo de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el encargo de funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con resolución del Titular de la entidad;

Que, por Resolución Directoral N° 281-2013-SA-DG-INR, de fecha 27 de diciembre de 2013, se encarga a partir del 01 de enero de 2014 al profesional médico Martín Antonio Becerra Príncipe, Nivel 3, el Puesto de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, durante el periodo 2014;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 23 de Noviembre del 2015, el profesional médico Martín Antonio Becerra Príncipe, formula su renuncia formal con carácter irrevocable al cargo de Jefe de Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, a través de los documentos de visto, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, informa sobre la renuncia irrevocable de profesional médico Martín Antonio Becerra Príncipe, a la jefatura de Lesiones Centrales y propone encargar en su reemplazo a la profesional médico Lily Pinguz Vergara;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias a fin de asegurar el normal funcionamiento de la citada Unidad Orgánica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

..//

..//

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"- AMISTAD PERÚ-JAPÓN; y a las facultades conferidas con la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar a partir de la fecha de la presente resolución, la renuncia al encargo de funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras, efectuada al profesional médico Martín Antonio Becerra Príncipe, mediante la Resolución Directoral N° 281-2013-SA-DG-INR, de fecha 27 de diciembre de 2013, dándosele las gracias por el apoyo brindado a la institución.

Artículo 2°.- Encargar a partir de la fecha de la presente resolución a la profesional médico LILY PINGUZ VERGARA, las funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 3°.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución al interesado e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS
Directora General(e)
CM# 15706 / RNE 7393

JHMC/VH/Q

Distribución:

- () Dirección Adjunta
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Personal
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Legajo
- () Interesados